**AVISO A LA COMUNIDAD JUDICIAL**

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020 la radicación de demandas ordinarias y constitucionales, (únicamente Acciones de Grupo, Acciones de Cumplimiento y Acciones Populares) correspondiente a la jurisdicción de lo contencioso administrativo del Circuito Judicial de Facatativá se realizarán y atenderán únicamente a través de los correos electrónicos institucionales, indicando de manera clara los datos de contacto del suscriptor y de las partes.

Recepción Demandas Ordinarias:[**recepdemandordinafac@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:recepdemandordinafac@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Recepción Demandas Constitucionales:[**recepdemanconstfac@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:recepdemanconstfac@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La atención será VIRTUAL únicamente se recibirán en el horario hábil de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 05:00 p.m; todo envío realizado por fuera de este horario, se entenderá radicado en la primera hora hábil siguiente.